



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2019-MDM

Morales, 11 de marzo de 2019.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 051-2019-MDM, de fecha 06 de febrero de 2019, se designa como Jefe de Tesorería de la Municipal Distrital de Morales, al Tec. Contable JHERSON MEGO TUANAMA, a partir del 01 de febrero de 2019;

Que, en el Artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, **encargo**, comisión de servicios y transferencia; así mismo, el Artículo 82° del mismo cuerpo normativo establece que el **encargo** es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 051-2019-MDM, de fecha 06 de febrero de 2019, mediante la cual fue designado al Tec. Contable JHERSON MEGO TUANAMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la CPC RUTH LEYDITH HUAMANJULCA JORDÁN, como Jefe de Tesorería de la Municipal Distrital de Morales, a partir del 11 de marzo del 2019, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; sin dejar de cumplir las funciones que fueron designados como responsable de la Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Bengifo
ALCALDE

¹ De conformidad con el Artículo 1 de la Ley N° 27557 publicada el 23-11-2001, se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en este artículo.